



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Radicación N° 403982020 – 403992020

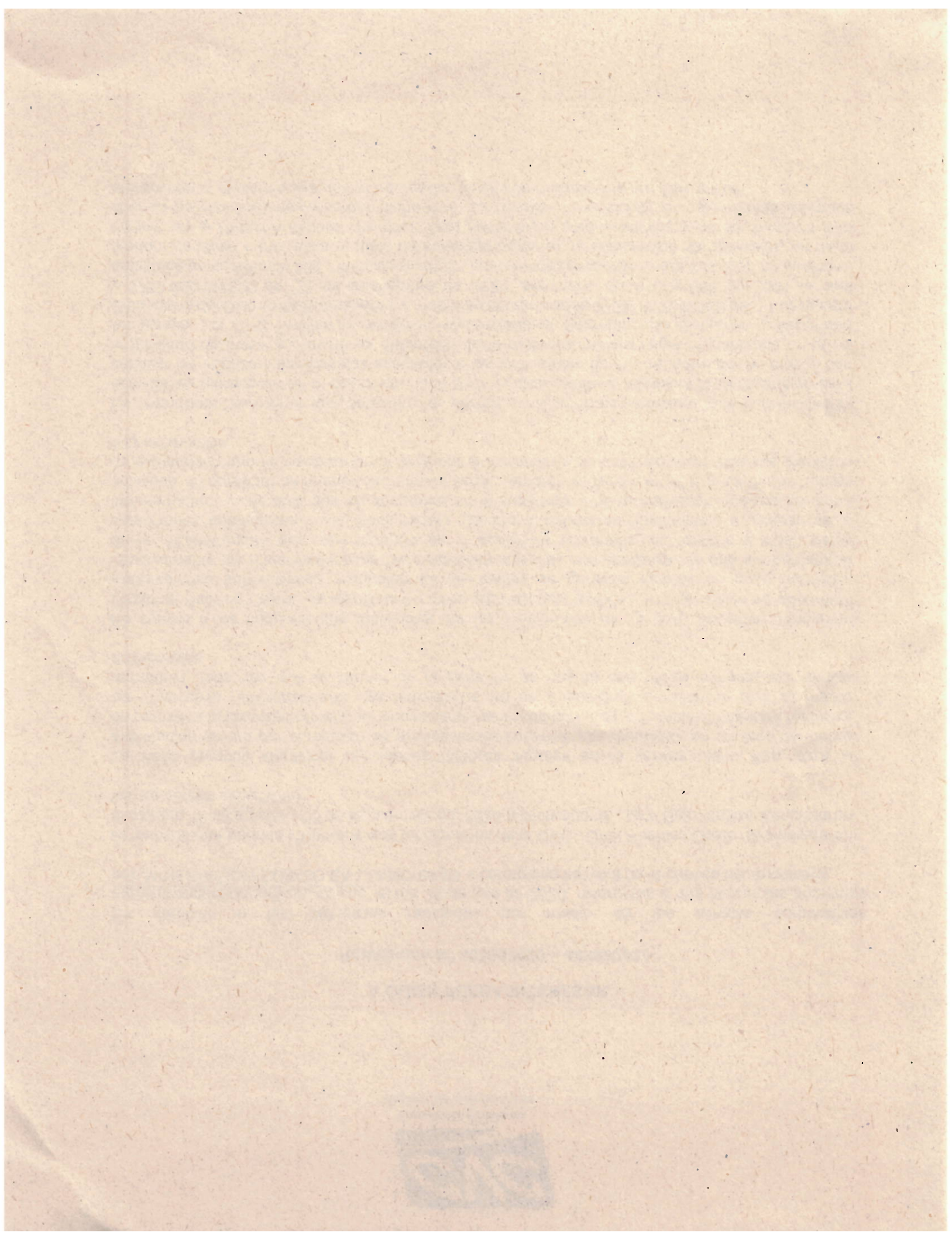
En atención a las denuncias radicadas por medio de los canales corporativos atencionalciudadano@cvc.gov.co, el día 29 de julio de 2020, referentes a dos denuncias anónimas por MINERÍA CON CUBICO EN LLANO BAJO – corregimiento No.8 de la cuenca del Anchicaya.

Al respecto me permito informarle que funcionarios de la CVC - DAR Pacífico Oeste, se trasladaron el pasado 10 de agosto y 16 de septiembre del 2020 a la vereda de Llano Bajo, donde encontraron las siguientes situaciones:

La visita permitió identificar actividades mineras ilegales en la vereda Llano Bajo para la explotación de oro por el método de excavaciones subterráneas (cúbicos), en un área donde no es permitida la actividad minera por encontrarse dentro de la Reserva Forestal Protectora Nacional del Anchicayá; adicionalmente las actividades no se encuentran amparadas bajo el marco normativo, toda vez que al interior de la zona no se cuenta con títulos mineros o licencias ambientales.

En cuento a los seguimientos realizados por los funcionarios de la CVC Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, se identificaron cinco (05) cúbicos activos, en los cuales se adelantan excavaciones subterráneas manuales de las cuales se generan túneles de poco diámetro; intuitivamente los mineros excavan los materiales aluviales con contenido de oro, sin percatarse de la infraestructura que se encuentra en la superficie (viviendas, cementerio y vías); estas condiciones antitécnicas en la labor minera, genera amenaza de hundimiento y colapso de la infraestructura vulnerable que se encuentra en la superficie y de la población que realiza dicha actividad. El aumento de la actividad minera ilegal, también se refleja en el avance de los frentes de explotación que se visualiza en el área por el incremento de volúmenes de estériles aledaños a la excavación.

Es importante mencionar que persisten los cercos y polisombras instaladas que cubren dichas actividades extractivas en el sector de Llano Bajo, lo cual impide el acceso o la visualización para verificar los impactos ambientales asociados a las actividades dentro del área, por tal motivo con la finalidad de frenar y prevenir el desarrollo de la actividad minera ilegal mecanizada en el río Anchicayá, la CVC notificó la situación evidenciada al Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Distrito de Buenaventura mediante comunicados 0753- 417342020 del 11 de agosto y 0753-520162020 del 23 de septiembre de 2020, apoyados en la Ley 685 de 2001 la cual establece en su Artículo 306. *"Minería sin título. Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave"*.



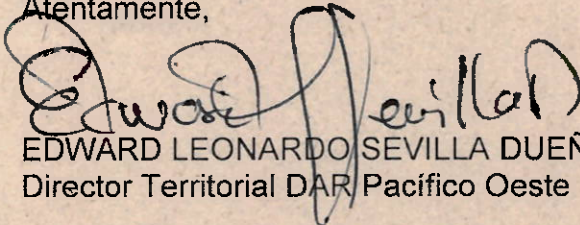


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Seguidamente el art.164 de la Ley 685 de 2001 contempla "Quien tenga conocimiento del aprovechamiento, exploración o explotación ilícita de minerales dará aviso al alcalde del lugar y éste, previa comprobación de la situación denunciada, procederá al decomiso de los minerales extraídos y a poner los hechos en conocimiento de la autoridad minera, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes"

FIJACION: Para que se surtan los efectos legales de notificación se fija el presente aviso en la página WEB de la Corporación, por el término de diez (10) días hábiles, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2020.

Atentamente,


EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Proyectó: Dayhana Vinasco Lozano - Profesional Especializado
Elaboro: Rommel Otaivaro Puerta - Ing. en Minas CVC *Rou*
Revisó: Gabriel Riascos Garcia - Coordinador UGC 1083

Archivase en: 0753-028-142-2020

